

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS PARA LAS ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DESPUÉS DEL 26 DE MAYO DE 2002 O ADAPTADAS A LA NUEVA LEY

Los documentos a presentar para la inscripción de modificación de Estatutos, en el plazo de un mes desde que se haya adoptado el acuerdo, de una asociación de ámbito autonómico o inferior al mismo, son:

- **Acta** de la reunión de la Asamblea General de la asociación o **certificado** de ésta extendido por la persona o cargos con facultad para certificarla de acuerdo con sus Estatutos, que recoja:
 - el acuerdo adoptado por el que se modifican los Estatutos;
 - la relación del artículo o artículos modificados;
 - que la modificación se ha aprobado conforme a los requisitos que para la adopción de acuerdos establecen los Estatutos.
 - y la fecha de su aprobación.
- **Un ejemplar** del texto íntegro de los **nuevos Estatutos** conteniendo los artículos modificados, firmados por el presidente y secretario de la asociación en todas sus hojas, en los que se haga constar al final de los mismos, mediante la oportuna diligencia que han quedado redactados con la inclusión de las modificaciones acordadas en la asamblea general extraordinaria, y deberá constar la fecha en que acordó la modificación.

Ejemplo de diligencia:

D/D^a....., **secretario/a de la asociación a que se refieren estos estatutos, CERTIFICA: Que los presentes estatutos han sido modificados, por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de asociados de fecha.....**

En....., a..... de..... de.....

- Si la **representación** de la asociación hubiera sufrido alguna **modificación** con respecto a la anteriormente inscrita deberá presentarse **certificación** de la composición de la **junta directiva** u órgano de representación de la entidad que incluya:
 - Si son **personas físicas**: el nombre, apellidos, domicilio, nacionalidad;
 - Si los titulares son **personas jurídicas**: la razón social o denominación, con los datos de identificación de las personas físicas que actuarán en su nombre;

Y **en ambos casos** el cargo que ocupen en la junta directiva u órgano de representación; la fecha del nombramiento; la fecha de la revocación y del cese, en su caso, de los titulares salientes; las firmas de los titulares y, en su caso, de los salientes, indicando la fecha de

reunión o del acuerdo adoptado por el órgano de gobierno de la asociación en que fue elegida.

- **Tasas:** debe acompañarse la acreditación del ingreso a través de la hoja dirigida a la Administración del Modelo 50 una vez validado por la entidad bancaria, justificativo de haber abonado **20,93** euros según la Resolución de 19 de enero de 2022, por la que se publican las tarifas de las tasas para el 2022. En dicho modelo debe constar el **Código 10014-3**.
- **El pago de la tasa puede hacerse con tarjeta** en la siguiente web, sin necesidad de ir a la entidad bancaria:

<https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>

Se genera un pdf con el mensaje de “pagado”.

Cuando le solicite que seleccione la tasa debe marcar el apartado final “otros”, posteriormente en “órgano gestor” 10-Hacienda y Administración Pública, y en el “concepto” el que sale octavo en la lista que le ofrece “*Por inscripción y publicidad de asociaciones*”, 100143.

- **Solicitud**, formulada por el representante de la entidad en la que figuren los datos de **identificación del solicitante** (nombre, cargo que ostenta en la asociación o condición en la que actúa, domicilio, número de identificación fiscal, número de teléfono y firma), **identificación de la asociación** (denominación, domicilio, nombre de dominio o dirección de Internet, en su caso, código de identificación fiscal, número de inscripción en el Registro de Extremadura), descripción de la documentación que se acompaña y petición que se formula.

La solicitud, junto con el resto de la documentación, deberá **dirigirse** a la VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SECRETARÍA GENERAL. SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES. AVDA. DE VALHONDO S/N. III MILENIO. MÓDULO 1 – 4ª PLANTA. 06800 MÉRIDA (Badajoz).

Código de identificación de la Administración A11029857

Al ser la asociación una persona jurídica las relaciones con la Administración deberán hacerse de forma electrónica por lo que la presentación de la documentación deberá hacerse por alguno de los siguientes medios, no siendo posible la presentación en una oficina de asistencia a los registros de forma presencial:

- a) A través del registro electrónico de la Junta de Extremadura, con firma electrónica:

<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>

- b) A través del registro electrónico del Estado, con firma electrónica:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>